

consta de ocho calles y cuya profundidad fluctúa de 170 a 2 metros; piscina de recreo compuesta por dos piletas comunicadas entre sí; chapoteadero infantil; servicios generales y pista polideportiva; campos de tenis y locales para juegos de salón.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 22 de mayo de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Morales Machín la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Arucas (Gran Canaria) y se legalizan las obras construidas, consistentes en un muro de sostenimiento.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Morales Machín una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.
Término municipal: Arucas.
Destino: Construcción de un muro de sostenimiento.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 1,10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Muro de sostenimiento de una longitud total en planta de 179,60 metros y una altura variable entre 4 y 6,10 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Puenteceso la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Corme para la instalación de las redes de agua y saneamiento de la villa de Corme (La Coruña).

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Ayuntamiento de Puenteceso una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
Zona de servicio del puerto de Corme.
Destino: Instalación de las redes de agua y saneamiento de la villa de Corme.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Instalaciones: Red de distribución de agua, red de alcantarillado y emisario de desagüe al mar.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Plácido Rodríguez López la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Valdeoviño (La Coruña) para la construcción de un bar-restaurante.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Plácido Rodríguez López una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
Término municipal: Valdeoviño.
Superficie aproximada: 289 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un bar-restaurante.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificio de planta baja, rematado en azotea, con acceso a la misma por escalera en el interior.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Depuración de Moluscos, S. A.» la instalación de dos tuberías para elevar el agua del mar a estación depuradora de mejillones en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Riveira.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Depuración de Moluscos, S. A.» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
Término municipal: Riveira.
Destino: Instalación de dos tuberías para elevar el agua del mar a estación depuradora de mejillones.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 12 pesetas por metro lineal y año de tubería instalada.
Instalaciones: Cámara de bombas, que aplicará el agua del mar a través de dos ramales de tubería de fibrocemento de 350 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Hoteles y Playas del Mediterráneo, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Sitges (Barcelona), para la construcción de un paso subterráneo.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Hoteles y Playas del Mediterráneo, S. A.» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
Término municipal: Sitges.
Superficie aproximada: 15 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un paso subterráneo.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Paso subterráneo de 22,50 metros de longitud y 2 metros de anchura, con cimientos continuos de mampostería hormigonada de 80 centímetros de anchura.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Autopista Oviedo-Gijón-Aviés. Tramo de Serín a Gijón», término municipal de Gijón, hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que, a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 5 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente —5.459-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
29-S	Casa, cuadra, almacén, chabola y hórreos.	Cándido Díaz Díaz.
30-S	Casa.	Ángeles González Cuervo y Silvestre Menéndez Menéndez.
32-S	Casa, cuadra, almacén, gallinero y hórreo.	Eduardo Díaz Díaz.
38-S	Casas.	Aurora y Visita Manso.
40-S	Chabolas y panera.	Gerardo Castro Junquera.
41-S	Hórreo.	Jenaro Junquera.
43-S	Casa y hórreo.	Gerardo González Alvarez.
43-1-S	Tendejón.	Manuel Díaz Argüelles.
121-S	Casa, cuadra, almacén, chabola y hórreos.	Doña Eladia Prondes Vigil-Escalera y José Alvarez Alvarez.
G-9a	Casa, cuadra, almacén, tendejón y hórreo.	Herederos de Dionisio Argos Salinas y Andrés Valle Sánchez.
G-11	Casa y hórreo.	UNINSA.
G-10	Cuadra y hórreo.	UNINSA.
G-14a	Casa, hórreo y tendejones.	Emilio Sirgo González.
G-16c	Casa, cuadra y tendejón.	Manuel García Fernández y Antonio Alonso Rodríguez.
G-18	Casa y cuadra.	UNINSA.
G-22	Hórreo, tendejón y chabola.	UNINSA.
G-118	Iglesias.	UNINSA.
G-122	Casa, cuadra y gallinero.	María Alvarez Fernández.
G-134a	Casa, cuadra y gallinero.	José Fernández Hevia, José Fernández Pérez y Manuel Formona Uria.
G-135a	Casa y tendejones.	Nieves Alvarez Río.
G-140a	Casa y cuadra.	Bautista Alvarez Río.
G-140'a	Casas.	María, Felicitas y Benjamín Alvarez Río, Etelvina Fernández y Ernesto Meana Alvarez.
G-156	Casa.	Félix Fernández Llana.
G-156'	Casa y hórreo.	Florentino Fernández González.
G-163a	Casa, cuadra, almacén y taller de carpintería.	Gregorio Castro Mieres.
G-164a	Casa, cuadra, tendejón, antojana y hórreo.	José Antonio López Menéndez.
G-164'a	Casa, hórreo, cuadra, garaje.	José Fernández Bernardo y Francisco Javier Fernández Muñiz.
G-169a	Casa, hórreo y cuadra.	José Alvarez Rionda.
G-173a	Casa, cuadra y garaje.	Ovidio Alonso Sánchez y Antonia Alonso Alonso.
G-177a	Casa y gallinero.	María González Alvarez y Manuel Iglesias González.
G-177'a	Casa.	María González Alvarez.
G-178a	Casa y tendejón.	Amparo Campos González y Aurelio Marcos Fernández.
G-205b	Casa y taller de carpintería.	Amable Sampedro Fernández.
G-206a	Casa, cuadra, garaje y granja.	Guillermo Suárez Hevia.
G-216a	Cuadras, garaje y hórreos.	Herederos de Antonio González Vigil.
G-218a	Casa y cuadra.	Gerardo Entrialgo Alvarez y Manuel Suárez Sánchez.
G-218'a	Cuadra y gallinero.	Manuel Suárez Sánchez.
G-219	Cuadras.	Arturo Seijo Díaz.
G-221	Viviendas y cuadra.	Herederos de Agustín Tuñón García, Octavio Iglesias, Elvira López Vázquez y Alfredo Fernández González.
G-222	Casa, bar, pista de baile y cuadra.	Aurora Morán Alvarez y Amador Vega Fernández.
G-223	Escuelas y casa.	Ayuntamiento de Gijón y Carlos Picado Alonso.
G-224	Casa.	Anselmo Nicieza Nicieza.
G-225	Casa y cuadra.	Rafael Corte Vallina.
G-226	Casa.	Argentina Tuya y Enrique Menéndez Muñiz.
G-227	Casa, lavadero y cuadra.	Manuel Aller García.
G-228	Casa.	Luis González Blanco.
G-229	Casas y cuadra.	Herederos de Felicidad Rodríguez Valdés, Julio Ribera Vahela, Domingo Sampedro Cuenca y Margarita Alvarez Menéndez.
G-230	Casas, cuadra y lavadero.	Herederos de Belarmino Roza Prado, Valentín Uria Blanco, Eduardo Martínez García y Arsenio García Blanco.
G-232	Casa, garaje y carbonera.	Emilio Jacera Fernández.
G-233	Casa.	Ramiro Suárez Argüelles.
G-236	Casa, hórreo, lavadero y pozc.	Herederos de Eugenio Tuyo González.
G-237	Casa.	Alfredo González Alvarez.
G-238	Casa y cuadra.	Federico Hevia López y Manuel Hevia Valle.
G-241	Chabola.	Federico Hevia López.
G-242	Casa, cuadra y garaje.	Antonio Fontanella.
G-244	Casa, tendejón y cuadra.	Josefa Fernández Rodríguez.
G-246	Casa.	Aurora Montes Fernández y Rosa Meana Montes.
G-247	Casa.	Restituto Campal Hevia y José Bárbara García.
G-247'	Casa.	Manuel García Pérez.
G-247''	Casa.	Francisco Gómez Grande.
G-247'''	Casa.	Francisco Cañete Navarro.
G-248	Casa.	Eliseo Valbuena Melón.
G-248'	Casa.	Manuel Freitas Rego.
G-249	Casa.	Sergio Rendueles Infesta.
G-250	Casa.	Luis Gutiérrez Solares.
G-251	Casas, cuadra y tendejón.	Gerardo y Joaquín Suárez Rodríguez, María Acebal, Agustín Torres y Rogelio Alvarez.
G-253	Casa.	Herederos de Joaquín Alvarez Díaz, Herminia Moreda Fernández y Francisco Lande Avila.
G-254	Casa, cuadra y tendejones.	Rosario Mollada Valle y Armando Ruiz Fernández.
G-255	Casa.	Santos Rodríguez Charre y Avelino Cofiño Lueso.
G-256	Casa.	Manuel Fernández González, Natividad y Ana Cortés Fernández y Aurelio Quiriello Sánchez.
G-257	Casa y almacén.	Cesáreo Martínez Rionda y Conrado García Cao.
G-258	Casa y tienda de ultramarinos.	Alfredo Vega Meana, José Valdés Alvarez y Elena García Cobo.
G-260	Bar, vivienda y boiler.	Jesús Sergio García y Angel Martín Holgado.
G-260'	Casa.	Angel González Miguel, Ambrosia Fernández Gueta y José Lombardía.
G-261	Casa.	Manuel Mayo Ferrero y José Barrero Sanjurjo.
G-262	Casa.	Santos Frías Santiago.
G-262'	Vivienda.	Obdulia Cabo González.
G-262''	Vivienda y bajo comercial.	Ricardo Parente Vallinas.

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
G-262 ³	Vivienda.	Emeterio Mantilla Díaz.
G-262 ⁴	Vivienda y bajos comerciales.	Felipe García Pérez.
G-262 ⁵	Vivienda.	Alfredo Argüelles y María Isabel Fano.
G-262 ⁶	Vivienda.	Jenaro Villafaña Díaz.
G-262 ⁷	Vivienda.	Manuel Méndez Perandones.
G-262 ⁸	Vivienda.	Enrique Alonso Iglesias.
G-263	Casa.	Aquilino García Carbajal, Faustina Román Alvarez, Rubén Darío Suárez, Jaime Fernández, Jerónimo Laiz González, Francisco García Campal, José María González González y Antonio Alvarez Villamanzo.
G-264	Casa y garaje.	Alberto Alonso Acebal y Fernando Alonso Acebal.
G-265	Casa.	José Luis López Teja.
G-266	Casas y bar.	Manuel Díaz Hevia y Manuel Jesús Fano.
G-267	Casa, garaje y almacén.	Graciano González González y Concha González.
G-268	Casa.	Viuda de Elías Alvarez y Luis Roza Isla.
G-269	Casa.	Pedro Mangas Parrado y Adolfo Pañeda.
G-270	Casa y garaje.	María González Vega y Víctor Muñoz González.
G-272a	Casa y cuadra.	Francisco González Alvarez y Silvina Bueno.
G-273	Casa.	Angel Blanco Rato y Teófila Ceinas Abajo.
G-274	Casa.	Herederos de Emilio González.
G-275	Casa.	Salvador Fombona Fernández, Laureano Exijo Ochoa, Manuel Suárez Bueno, Enrique Llera Estrada y José Manuel Pérez.
G-275 ¹	Casa.	Salvador Fombona Fernández, Agustín Fernández Oraya y Manuel Suárez Menéndez.
G-276	Casa y gallinero.	Libertad Alvarez Trabanco.
G-276 ¹	Casa, garaje, gallinero y almacén.	Blanca Soto Alvarez.
G-277	Casa y cuadra.	Daniel Balsa Piridad.
G-278	Casa.	Arsenio Quintana Molleda, Angel Pitia, Agustín García García, Blanca Soto Alvarez, Javier Martínez Otero, Petra Bueno Sanz y Manuel Cuesta Sánchez.
G-278a	Casa.	Arsenio Quintana Molleda, Julia Villanueva Hevia, Julio Fanjul García, Antonio Hermosilla Mijangos, José María Arbarra Carballes, Julio Torres Alonso y F. Francos Menéndez.
G-279	Casa.	Aurora Vigil y Pedro Riopedre Gago.
G-280	Casa.	Serafin Vigil.
G-281	Casa.	Hilaria Costales Paraja y Manuel Lombardero.
G-282	Casa.	Francisco Fernández Poladura.
G-286	Casa y chabola.	Félix Muñoz Martín, Leandro Díaz Santamarina y Dolores Longoria Fernández.
G-287	Casa.	Manuel González García y Margarita Díaz Gutiérrez.
G-288	Casa y tendejón.	Herederos de Eugenio Tuya Solís, José Hevia Corbata y Luis Cofiño Pérez.
G-289	Casa y cuadra.	Rufina Vega, José Muñin, Avelina Rodríguez, Luis García Barbera y Luis Cuesta.
G-290	Casa.	Alfonso García Cué, José García Cué y Pedro Serrano Montes.
G-295	Casa y granja.	Rogelio Liamedo Liamedo, José Luis Ormiz Martínez, Esteban Liamazares Billares y Pedro Serrano Montes.
G-296	Naves industriales.	«Cooperativa Gijonesa de Carnicerías, S. A.»

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de octubre de 1970 sobre convocatoria extraordinaria de pruebas de Grado Elemental de Bachillerato.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 29 de octubre de 1970, página 17557, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las líneas tercera y cuarta del número cuarto, donde dice: «... de aprobar una o dos asignaturas del curso cuarto del Bachillerato General o del quinto del Bachillerato Técnico...», debe decir: «... por aprobar una o dos asignaturas de cualquier curso, para completar las que comprende el Bachillerato Elemental, General o Técnico...».

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de octubre de 1970 sobre convocatoria extraordinaria de pruebas de madurez del curso Preuniversitario y de Grado Superior de Bachillerato.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 29 de octubre de 1970, página 17557, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las líneas tercera y cuarta del número tercero, donde dice: «... del curso sexto del Bachillerato General o séptimo del Bachillerato Técnico...», debe decir: «... de cualquier curso para completar las que comprende el Bachillerato Superior, General o Técnico...».

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se modifica la de 8 de septiembre último, relativa a las plantillas provinciales de Maestros Alfabetizadores.

Teniendo en cuenta las necesidades de alfabetización de adultos en las provincias de Guadalajara y Jaén, a propuesta de la Dirección Técnica de la Campaña,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la plantilla de Maestros Alfabetizadores, aprobada por Resolución de 8 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 19), en el siguiente sentido:

Provincia de Guadalajara: Siete Maestros y trece Maestras. Total, veinte.

Provincia de Jaén: Cuarenta y tres Maestros y ochenta y dos Maestras. Total, ciento veinticinco.

La anterior modificación no supone alteración alguna en el número de Maestros y Maestras ni en el total de la plantilla nacional de Maestros Alfabetizadores.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 13 de octubre de 1970.—El Director general, E. López y López.

Sra. Directora Técnica de la Campaña de Alfabetización y señores Jefe de la Sección de Selección y Destinos, Delegados provinciales de Educación y Ciencia e Inspectores Jefes provinciales de Enseñanza Primaria de Guadalajara y Jaén.